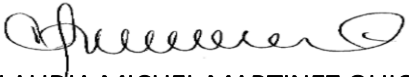


Auto Sustanciación No. 414
Proceso: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado: 2021-00252
Demandante: LUZ ADRIANA FERNANDEZ RIVERA
Demandado: FABER HERNÁN FRANCO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que se recibe escrito a través del correo electrónico institucional de la oficina de reparto de Palmira, Valle del Cauca, en el que aporta el acta de reparto del comisorio enviado por este Despacho Judicial, asignándose al JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA. Sírvase proveer.

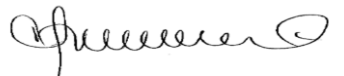

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el acta aportada por la oficina de Reparto de Palmira, Valle del Cauca allegada a través del correo electrónico visible a folio 103, se le pondrá en conocimiento a la parte demandante y a su apoderada judicial para los fines que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 104 del 18 de junio de 2021

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co